

**IBERO**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Comunicación Oficial**  
Julio 2022

**580**

Fecha de publicación 14 de julio de 2022

Comunicación Oficial | 580



Comunicación Oficial | 580

## CONTENIDO

### RECTORÍA

Fe de Erratas al Acuerdo General sobre el cambio de denominación de diversas Áreas por la Reestructuración de la Universidad Iberoamericana	7
---	---

Comunicación Oficial | 580

RECTORÍA

## FE DE ERRATAS AL ACUERDO GENERAL SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS POR LA REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el 01 de julio de 2022 se publicó en la Comunicación Oficial número 577 el *Acuerdo general sobre el cambio de denominación de diversas áreas por la reestructuración de la Universidad Iberoamericana*.

**Segundo.** Que la publicación antes referida presenta una imprecisión en la fracción VI de su artículo único, por lo cual es necesaria su corrección para otorgar certeza a la Comunidad universitaria.

### ACUERDO

**Único.** Se ordena la publicación de la siguiente fe de erratas al *Acuerdo general sobre el cambio de denominación de diversas áreas por la reestructuración de la Universidad Iberoamericana*.

Dice:	Debe decir:
<p><b>ÚNICO.</b> A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, todas las referencias a las siguientes áreas de la IBERO Ciudad de México, contenidas en la normatividad universitaria y en los documentos administrativos, se entenderán hechas, en cada caso, a:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. <b>La Coordinación de Formación y Acción Social</b>, cuando se mencione a la Dirección de Formación y Acción Social;</p> <p>VII. a IX. ...</p>	<p><b>ÚNICO.</b> A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, todas las referencias a las siguientes áreas de la IBERO Ciudad de México, contenidas en la normatividad universitaria y en los documentos administrativos, se entenderán hechas, en cada caso, a:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. <b>La Coordinación <span style="color: red;">General</span> de Formación y Acción Social</b>, cuando se mencione a la Dirección de Formación y Acción Social;</p> <p>VII. a IX. ...</p>

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente fe de erratas entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Comunicación Oficial de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

**SEGUNDO.** En pos de la integridad del acuerdo, se tiene a bien reexpedirlo mediante la presente Comunicación Oficial:

## ACUERDO

**ÚNICO.** A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, todas las referencias a las siguientes áreas de la IBERO Ciudad de México, contenidas en la normatividad universitaria y en los documentos administrativos, se entenderán hechas, en cada caso, a:

- I. La **Dirección General de Finanzas y Administración**, cuando se mencione a la Dirección General Administrativa;
- II. La **Dirección General del Medio Universitario**, cuando se mencione a la Dirección General de Formación e Incidencia Ignacianas;
- III. La **Dirección de Internacionalización**, cuando se mencione a la Dirección de Intercambio y Cooperación Académica;
- IV. La **Dirección de Admisión y Experiencia de la Trayectoria Universitaria** cuando se mencione a la Dirección de Atención a Estudiantes;
- V. La **Dirección de Investigación y Posgrado**, cuando se mencione a la División de Investigación y Posgrado;
- VI. La **Coordinación General de Formación y Acción Social**, cuando se mencione a la Dirección de Formación y Acción Social;



- VII. La **Dirección de Innovación Educativa**, cuando se mencione a la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje Mediados por Tecnologías y Dirección de Desarrollo Acompañamiento e Innovación Educativa;
- VIII. A la **Dirección de Transformación Digital e Inteligencia de Datos**, cuando se mencione a la Dirección de Análisis e Información Académica; y
- IX. La **Dirección de Servicios Generales**, cuando se mencione a la Dirección de Planta Física o a la Dirección de Operaciones y Servicios.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Comunicación Oficial de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y estará vigente en tanto se concluya el proceso de actualización de la normatividad universitaria correspondiente.

